



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**MEDELLÍN
FACULTAD DE MINAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO: M.DFMi - 1729

Del 18 de mayo de 2018

"Por la cual se declara desierto el proceso de invitación pública No. M-1851 para apoyar como operador logístico las diferentes salidas de campo que se requieran en la evaluación, revisión y elaboración de propuestas técnicas y económicas solicitadas y de los proyectos vinculados al Departamento de Geociencias y Medio Ambiente"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MINAS
En uso de sus funciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, el 09 de mayo de 2018, publicó en su página web la invitación pública a presentar propuesta M-1851, por el cual se invitó a los interesados, entidad privada con experiencia en trabajar coordinadamente con la UNAL - sede Medellín y con experiencia en manejo de operación logística, en proyectos de investigación y/o extensión desarrollados por la Universidad.

Que el 11 de mayo de 2014, a las 3:00 p.m fecha y hora previamente señalada para la recepción de propuestas y cierre de la convocatoria, se presentaron las empresas CORPORACION PRODEMINAS y SINERGIA 360 S.A.S.

Que se debe declarar desierto el proceso de invitación pública a presentar propuesta M-1851, cuyo objeto era apoyar como operador logístico las diferentes salidas de campo que se requieran en la evaluación, revisión y elaboración de propuestas técnicas y económicas solicitadas y de los proyectos vinculados al Departamento de Geociencias y Medio Ambiente, dado que hubo un error en el perfil requerido.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de invitación pública a presentar propuesta M-1851, cuyo objeto era apoyar como operador logístico las diferentes salidas de campo que se requieran en la evaluación, revisión y elaboración de propuestas técnicas y económicas solicitadas y de los proyectos vinculados al Departamento de Geociencias y Medio Ambiente, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el link de la página web de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de mayo 2018

**PEDRO NEL BENJUMEA HERNANDEZ
DECANO FACULTAD DE MINAS**